



Políticas de Privacidad y Términos y Condiciones de HW LLC

Última actualización: 06 de Septiembre de 2026

Bienvenido/a a la aplicación de HW LLC. Al acceder, registrarse o utilizar nuestros servicios, aceptas los siguientes términos y condiciones, así como nuestra política de privacidad. Te recomendamos leerlos detenidamente.

1. Descripción General del Servicio

HW LLC es una plataforma digital que integra:

- Servicios digitales para la gestión de pagos, recompensas, conocimiento, ahorro e inversión.
- Capacitación educativa en economía, comercio electrónico y finanzas personales.
- Herramientas de empoderamiento económico y social para usuarios de todas las edades.

2. Datos que Recopilamos

Para garantizar el funcionamiento óptimo, recolectamos: Correo electrónico, nombres y apellidos, alias, fecha de nacimiento, género, ubicación (país, estado, dirección), documento de identidad, foto de perfil y número de WhatsApp.

Estos datos son esenciales para validar tu identidad, facilitar la comunicación, emitir certificados y garantizar el cumplimiento de nuestras políticas internas y legales.

3. Uso y Protección de la Información

Tu información será utilizada exclusivamente para gestionar tu acceso, emitir certificados, enviar notificaciones relevantes y cumplir con obligaciones legales. Implementamos medidas técnicas para proteger tus datos contra accesos no autorizados.

4. Funcionalidades Fintech

La app de HW LLC puede incluir:

- Procesamiento de pagos, transferencias y acceso a billeteras digitales.
- Visualización de métricas financieras y simuladores de ahorro/crédito.
- Integración con plataformas de pagos externas.

El uso de estas funciones implica aceptar los términos específicos de cada proveedor externo vinculado.

5. Capacitación y Certificación

Los usuarios pueden acceder a programas educativos en economía, e-commerce, finanzas y emprendimiento. La participación puede requerir validación de identidad y los certificados emitidos son digitales y verificables.

6. Responsabilidad del Usuario

Al registrarte, te comprometes a proporcionar información veraz, no compartir tu cuenta con terceros, usar la app conforme a la ley y respetar la propiedad intelectual de los contenidos.



7. Compartición de Datos

HW LLC no comparte tu información con terceros para fines publicitarios. Solo se compartirá con aliados educativos para certificados, autoridades legales si se requiere, o con fines estadísticos anonimizados.

8. Derechos del Usuario

Tienes derecho a acceder a tus datos, solicitar correcciones, eliminación de los mismos o retirar tu consentimiento para el uso de tu información.

9. Uso por Menores de Edad

La app está abierta a todas las edades. En el caso de menores, se recomienda el acompañamiento de un adulto responsable.

10. Modificaciones

HW LLC se reserva el derecho de modificar estos términos y políticas. Cualquier cambio será notificado a través de la aplicación.

Retiro de Comisiones

- Las comisiones se contabilizan hasta las 6:00 p.m. (hora UTC-4). Todo ingreso posterior se registra como del día siguiente.
- Las ganancias generadas del día Último (6pm en adelante) al 15 (Hasta las 5:59 pm) pueden retirarse el mismo día 15.
- Las ganancias generadas del día 15 (6 pm en adelante) al último día del mes (Hasta las 5:59 pm) pueden retirarse el mismo día final.
- Retiro mínimo es de \$20, dejando \$1 en la cuenta wallet de Hyper World (Hiper Mundo). Es decir, se requiere un saldo mínimo de \$21 para retirar.
- Si la cuenta queda en \$0 por más **de 72 horas**, puede ser bloqueada y requerirá un ticket de soporte para reactivación.

Restricciones y Responsabilidades

- Hyper World no se responsabiliza por usuarios que ingresen con documentación falsa, nombres de terceros o múltiples cuentas.
- Cuentas con irregularidades serán suspendidas hasta que se verifique la información o se presente una apelación.
- Menores de edad pueden participar solo con autorización y datos del menor y de un representante legal.
- Personas que desacrediten o menosprecien a otros integrantes serán incluidas en la "lista roja" y perderán acceso a servicios.
- Las apelaciones pueden tardar hasta **74 horas** en recibir respuesta.

Normativas de Embajadores Nacionales

- Existe un embajador nacional por país. Debe conocer sus funciones y márgenes de ganancia según el manual.



- Deben incorporar a su equipo Embajadores territoriales 1 persona por estado (Venezuela), distrito (Venezuela, Colombia), departamento (Colombia, Nicaragua), municipio especial (Cuba), provincia (Cuba), región (Nicaragua, Chile).
- Disponibilidad obligatoria para reuniones y presentaciones presenciales. Dos inasistencias a las planificaciones semanales sin justificación implican suspensión temporal.
- Elecciones de embajadores se realizan periódicamente con votación pública.
- Obligación de enviar reportes desde el panel de administración HW.
- Justificaciones válidas de ausencia: enfermedad propia, hijos, pareja o padres. No se aceptan otros motivos.

NOTA: Los embajadores nacionales deben buscar un embajador territorial por estado, provincia, región o departamento (El embajador territorial debe residir en el estado de forma continua desde hace al menos dos años):

Venezuela (23 estados, más el Distrito Capital) 24 embajadores territoriales: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zulia, Distrito Capital.

Cuba (15 provincias y 1 municipio especial) 16 embajadores territoriales: Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Mayabeque, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba, Guantánamo, Isla de la Juventud.

Chile (16 regiones) 16 embajadores territoriales: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena.

Nicaragua (15 departamentos y 2 regiones autónomas) 17 embajadores territoriales: Boaco, Carazo, Chinandega, Chontales, Estelí, Granada, Jinotega, León, Madriz, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, Río San Juan, Rivas, Costa Caribe Norte, Costa Caribe Sur.

Colombia (32 departamentos y un distrito capital) 33 embajadores territoriales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada, Distrito Capital de Bogotá.

Normativas de Embajadores Territoriales

- Cada embajador debe conocer sus funciones y márgenes de ganancia según el manual.
- Deben incorporar a su equipo asesores que aperturen comunidades solo del territorio que está representando.
- Disponibilidad obligatoria para reuniones y presentaciones presenciales. Dos inasistencias sin justificación implican suspensión temporal.
- Elecciones de embajadores se realizan periódicamente con votación pública.
- Obligación de enviar reportes al embajador nacional.
- Justificaciones válidas de ausencia: enfermedad propia, hijos, pareja o padres. No se aceptan otros motivos.



NOTA: Los embajadores territoriales deben buscar asesores uno por municipio (Venezuela, Cuba, Nicaragua, Colombia), Comunas (Chile). (El Asesor debe residir en el municipio de forma continua desde hace al menos dos años):

1. Venezuela (335 municipios en total) 355 asesores en toda Venezuela.

- **Amazonas (7)** 7 asesores: Autana, Cedeño, Atabapo, Atures, Maroa, Manapiare, Río Negro.
- **Anzoátegui (21)** 21 asesores: Anaco, Aragua, Bolívar, Bruzual, Cajigal, Carvajal, Diego Bautista Urbaneja, Freites, Guanipa, Guanta, Independencia, Libertad, McGregor, Miranda, Monagas, Peñalver, Píritu, San Juan de Capistrano, Santa Ana, Simón Rodríguez, Sotillo.
- **Apure (7)** 7 asesores: Achaguas, Biruaca, Muñoz, Páez, Pedro Camejo, Rómulo Gallegos, San Fernando.
- **Aragua (18)** 18 asesores: Bolívar, Camatagua, Francisco Linares Alcántara, Girardot, José Ángel Lamas, José Félix Ribas, José Rafael Revenga, Libertador, Mario Briceño Iragorry, Ocumare de la Costa de Oro, San Casimiro, San Sebastián, Santiago Mariño, Santos Michelena, Sucre, Tovar, Urdaneta, Zamora.
- **Barinas (12)** 12 asesores: Alberto Arvelo Torrealba, Andrés Eloy Blanco, Antonio José de Sucre, Arismendi, Barinas, Bolívar, Cruz Paredes, Ezequiel Zamora, Obispos, Pedraza, Rojas, Sosa.
- **Bolívar (11)** 11 asesores: Caroní, Cedeño, El Callao, Gran Sabana, Piar, Angostura (Raúl Leoni), Roscio, Sifontes, Sucre, Padre Pedro Chien, Angostura del Orinoco (Heres).
- **Carabobo (14)** 14 asesores: Bejuma, Carlos Arvelo, Diego Ibarra, Guacara, Montalbán, Naguanagua, Puerto Cabello, San Diego, San Joaquín, Valencia, Miranda, Los Guayos, Libertador, Juan José Mora.
- **Cojedes (9)** 9 asesores: Anzoátegui, Falcón, Girardot, Lima Blanco, Pao de San Juan Bautista, Ricaurte, Rómulo Gallegos, San Carlos, Tinaco.
- **Delta Amacuro (4)** 4 asesores: Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales, Tucupita.
- **Falcón (25)** 25 asesores: Acosta, Bolívar, Buchivacoa, Cacique Manaure, Carirubana, Colina, Dabajuro, Democracia, Falcón, Federación, Jacura, Los Taques, Mauroa, Miranda, Monagas, Palmasola, Petit, Píritu, San Francisco, Silva, Sucre, Tocópero, Unión, Urumaco, Zamora.
- **Guárico (15)** 15 asesores: Camaguán, Chaguaramas, El Socorro, Francisco de Miranda, José Félix Ribas, José Tadeo Monagas, Juan Germán Roscio, Julián Mellado, Las Mercedes, Leonardo Infante, Ortiz, Pedro Zaraza, San Jerónimo de Guayabal, San José de Guaribe, Santa María de Ipire.
- **La Guaira (1)** 1 asesor: Vargas.
- **Lara (9)** 9 asesores: Andrés Eloy Blanco, Crespo, Iribarren, Jiménez, Morán, Palavecino, Simón Planas, Torres, Urdaneta.
- **Mérida (23)** 23 asesores: Alberto Adriani, Andrés Bello, Antonio Pinto Salinas, Aricagua, Arzobispo Chacón, Campo Elías, Caracciolo Parra Olmedo, Cardenal Quintero, Guaraque, Julio César Salas, Justo Briceño, Libertador, Miranda, Mobay, Rangel, Rivas Dávila, Santos Marquina, Sucre, Tovar, Tulio Febres Cordero, Zea, Padre Noguera, Pueblo Llano.



- **Miranda (21)** 21 asesores: Acevedo, Andrés Bello, Baruta, Brión, Buroz, Carrizal, Chacao, Cristóbal Rojas, El Hatillo, Guaicaipuro, Independencia, Lander, Los Salias, Páez, Paz Castillo, Pedro Gual, Plaza, Simón Bolívar, Sucre, Urdaneta, Zamora.
- **Monagas (13)** 13 asesores: Acosta, Aguasay, Bolívar, Caripe, Cedeño, Ezequiel Zamora, Libertador, Maturín, Piar, Punceres, Santa Bárbara, Sotillo, Uracoa.
- **Nueva Esparta (11)** 11 asesores: Antolín del Campo, Arismendi, Díaz, García, Gómez, Maneiro, Marcano, Mariño, Península de Macanao, San Juan Bautista (Díaz), Tubores, Villalba.
- **Portuguesa (14)** 14 asesores: Agua Blanca, Araure, Esteller, Guanare, Guanarito, Monseñor José Vicente de Unda, Ospino, Páez, Papelón, San Genaro de Boconoíto, San Rafael de Onoto, Santa Rosalía, sucre, Turén. *(Nota: 14 municipios oficiales).*
- **Sucre (15)** 15 asesores: Andrés Eloy Blanco, Andrés Mata, Arismendi, Benítez, Bermúdez, Bolívar, Cajigal, Cruz Salmerón Acosta, Libertador, Mariño, Meza, Ribero, Sucre, Valdez.
- **Táchira (29)** 29 asesores: Andrés Bello, Antonio Rómulo Costa, Ayacucho, Bolívar, Cárdenas, Córdoba, Fernández Feo, Francisco de Miranda, García de Hevia, Guásimos, Independencia, Jáuregui, José María Vargas, Junín, Libertad, Liberta, Lobatera, Michelena, Andrés Eloy Blanco, Panamericano, Pedro María Ureña, Rafael Urdaneta, Samuel Darío Maldonado, San Cristóbal, Seboruco, Simón Rodríguez, Sucre, Torbes, Uribante.
- **Trujillo (20)** 20 asesores: Andrés Bello, Boconó, Candelaria, Carache, Escuque, José Felipe Márquez Cañizales, Juan Vicente Campo Elías, La Ceiba, Miranda, Monte Carmelo, Motatán, Pampán, Pampanito, Rafael Rangel, San Dionisio, San Rafael de Carvajal, Sucre, Trujillo, Urdaneta, Valera.
- **Yaracuy (14)** 14 asesores: Aristides Bastidas, Bolívar, Bruzual, Cocorote, Independencia, José Antonio Páez, La Trinidad, Manuel Monge, Nirgua, Peña, San Felipe, Sucre, Urachiche, Veroes.
- **Zulia (21)** 21 asesores: Almirante Padilla, Baralt, Cabimas, Catatumbo, Colón, Francisco Javier Pulgar, Guajira, Jesús Enrique Lossada, Jesús María Semprún, La Cañada de Urdaneta, Lagunillas, Machiques de Perijá, Mara, Maracaibo, Miranda, Páez, Rosario de Perijá, San Francisco, Santa Rita, Simón Bolívar, Sucre.
- **Distrito Capital (1)** 1 asesor: Libertador.

2. Cuba (168 Municipios en total) 168 asesores en toda Cuba.

- **Pinar del Río (11)** 11 asesores: Sandino, Mantua, Minas de Matahambre, Viñales, La Palma, Pinar del Río, Consolación del Sur, San Juan y Martínez, San Luis, Guane, los palacios.
- **Artemisa (11)** 11 asesores: Bahía Honda, Mariel, Guanajay, Caimito, Bauta, San Antonio de los Baños, Güira de Melena, Alquizar, Artemisa, Candelaria, San Cristóbal.
- **La Habana (15)** 15 asesores: Playa, Plaza de la Revolución, Centro Habana, La Habana Vieja, Regla, Habana del Este, Guanabacoa, San Miguel del Padrón, Diez de Octubre, Cerro, Marianao, La Lisa, Boyeros, Arroyo Naranjo, Cotorro.
- **Mayabeque (11)** 11 asesores: Bejucal, San José de las Lajas, Jaruco, Santa Cruz del Norte, Madruga, Nueva Paz, San Nicolás, Güines, Melena del Sur, Batabanó, Quivicán.
- **Matanzas (13)** 13 asesores: Matanzas, Cárdenas, Martí, Colón, Perico, Jovellanos, Pedro Betancourt, Limonar, Unión de Reyes, Ciénaga de Zapata, Jagüey Grande, Calimete, Los Arabos.



- *Cienfuegos (8) 8 asesores:* Aguada de Pasajeros, Rodas, Cienfuegos, Palmira, Lajas, Cruces, Cumanayagua, Abreus.
- *Villa Clara (13) 13 asesores:* Corralillo, Quemado de Güines, Sagua la Grande, Encrucijada, Camajuaní, Caibarién, Remedios, Placetas, Santa Clara, Cifuentes, Santo Domingo, Ranchuelo, Manicaragua.
- *Sancti Spiritus (8) 8 asesores:* Yaguajay, Jatibonico, Cabaiguán, Sancti Spiritus, Trinidad, Fomento, La Sierpe, Taguasco.
- *Ciego de Ávila (10) 10 asesores:* Chambas, Morón, Bolivia, Ciro Redondo, Florencia, Ciego de Ávila, Majagua, Venezuela, Primero de Enero, Cayo Coco / Jardines (zonas especiales).
- *Camagüey (13) 13 asesores:* Carlos Manuel de Céspedes, Sierra de Cubitas, Esmeralda, Nuevitas, Minanes, Camagüey, Jimaguayú, Sibanicú, Santa Cruz del Sur, Najasa, Guáimaro.
- *Las Tunas (8) 8 asesores:* Manatí, Puerto Padre, Jesús Menéndez, Majibacoa, Las Tunas, Jobabo, Colombia, Amancio.
- *Holguín (14) 14 asesores:* Gibara, Rafael Freyre, Banes, Antilla, Baguanos, Holguín, Cacocum, Urbano Noris, Cueto, Mayarí, Sagua de Tánamo, Moa, Frank País, Calixto García.
- *Granma (13) 13 asesores:* Río Cauto, Cauto Cristo, Jiguaní, Bayamo, Yara, Manzanillo, Campechuela, Media Luna, Niquero, Pílon, Bartolomé Masó, Guisa.
- *Santiago de Cuba (9) 9 asesores:* Contramaestre, Mella, San Luis, Segundo Frente, Songo-La Maya, Santiago de Cuba, Palma Soriano, Tercer Frente, Guamá.
- *Guantánamo (10) 10 asesores:* El Salvador, Manuel Tames, Yateras, Baracoa, Maisí, Imías, San Antonio del Sur, Caimanera, Niceto Pérez, Guantánamo.
- *Isla de la Juventud (1 municipio especial) 1 asesor:* Isla de la Juventud.

3. Chile (346 Comunas agrupadas en 56 Provincias) 346 asesores en todo Chile.

Región de Arica y Parinacota (4 comunas) 4 asesores: Arica, Camarones, Putre, General Lagos.

Región de Tarapacá (7 comunas) 7 asesores: Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte, Camiña, Colchane, Huara, Pica.

Región de Antofagasta (9 comunas) 9 asesores: Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla, María Elena.

Región de Atacama (9 comunas) 9 asesores: Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Chañaral, Diego de Almagro, Vallenar, Alto del Carmen, Freirina, Huasco.

Región de Coquimbo (15 comunas) 15 asesores: La Serena, Coquimbo, Andacollo, La Higuera, Paihuano, Vicuña, Illapel, Canela, Los Vilos, Salamanca, Ovalle, Combarbalá, Punitaqui, Río Hurtado, Monte Patria.

Región de Valparaíso (38 comunas) 38 asesores: Valparaíso, Casablanca, Concón, Juan Fernández, Puchuncaví, Quintero, Viña del Mar, Isla de Pascua, Los Andes, Calle Larga, Rinconada, San Esteban, La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar, Quillota, La Calera, Hijuelas, La Cruz, Nogales, San Antonio, Algarrobo, Cartagena, El Quisco, El Tabo, Santo Domingo, San Felipe, Catemu, Llay-Llay, Panquehue, Putaendo, Santa María, Quilpué, Limache, Olmué, Villa Alemana.

Región Metropolitana de Santiago (52 comunas) 52 asesores: Santiago, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado,



Macul, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Ramón, Vitacura, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo, Colina, Lampa, Tiltill, San Bernardo, Buin, Calera de Tango, Paine, Melipilla, Alhué, Curacaví, María Pinto, San Pedro, Talagante, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflores.

Región de O'Higgins (33 comunas) 33 asesores: Rancagua, Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa, San Vicente, Pichilemu, La Estrella, Litueche, Marchihue, Navidad, Paredones, San Fernando, Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Palmilla, Peralillo, Placilla, Pumanque, Santa Cruz.

Región del Maule (30 comunas) 30 asesores: Talca, Constitución, Curepto, Empedrado, Maule, Pelarco, Péncahue, Río Claro, San Clemente, San Rafael, Cauquenes, Chanco, Pelluhue, Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén, Linares, Colbún, Longaví, Parral, Retiro, San Javier, Villa Alegre, Yerbabuenas.

Región de Ñuble (21 comunas) 21 asesores: Chillán, Bulnes, Cobquecura, Coelemu, Coihueco, Chillán Viejo, El Carmen, Ninhue, Ñiquén, Pemuco, Pinto, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Carlos, San Fabián, San Ignacio, San Nicolás, Treguaco, Yungay.

Región del Biobío (33 comunas) 33 asesores: Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Hualpén, Lebu, Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos, Tirúa, Los Ángeles, Antuco, Bío-Bío, Cabrero, Laja, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel.

Región de La Araucanía (32 comunas) 32 asesores: Temuco, Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Pitruftuén, Pucón, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Vilcún, Villarrica, Angol, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguén, Victoria.

Región de Los Ríos (12 comunas) 12 asesores: Valdivia, Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco, Panguipulli, La Unión, FUTRONO, Río Bueno, Lago Ranco.

Región de Los Lagos (30 comunas) 30 asesores: Puerto Montt, Calbuco, Cochamó, Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue, Maullín, Puerto Varas, Castro, Ancud, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Quinchao, Quellón, Osorno, Puerto Octay, Purránque, Puyehue, Río Negro, San Juan de la Costa, San Pablo, Chaitén, Futaleufú, Hualaihué, Palena.

Región de Aysén (10 comunas) 10 asesores: Coyhaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Cochrane, O'Higgins, Tortel, Chile Chico, Río Ibáñez.

Región de Magallanes (11 comunas) 11 asesores: Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales, Torres del Paine.

4. Nicaragua (153 Municipios en total) 153 asesores en toda Nicaragua.

- *Boaco (6) 6 asesores:* Boaco, Camoapa, San José de los Remates, San Lorenzo, Santa Lucía, Teustepe.
- *Carazo (8) 8 asesores:* Diriamba, Dolores, El Rosario, Jinotepe, La Conquista, La Paz Carazo, San Marcos, Santa Teresa.
- *Chinandega (13) 13 asesores:* Chinandega, Chichigalpa, Corinto, El Realejo, El Viejo, Posoltega, Puerto Morazán, San Francisco del Norte, San Juan de Opoa, San Pedro del Norte, Santo Tomás del Norte, Somotillo, Villanueva.



- *Chontales (10) 10 asesores:* Acoyapa, Comalapa, El Jicaral (pertenece a León), Juigalpa, La Libertad, Maceo, San Francisco de Cuapa, San Pedro de Lóvago, Santo Domingo, Santo Tomás, Villa Sandino.
- *Estelí (6) 6 asesores:* Condega, Estelí, La Trinidad, Pueblo Nuevo, San Juan de Limay, San Nicolás.
- *Granada (4) 4 asesores:* Diriá, Diriomo, Granada, Nandaime.
- *Jinotega (8) 8 asesores:* El Cuá, Jinotega, La Concordia, San José de Bocay, San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí, Santa María de Pantasma, Wiwilí de Jinotega.
- *León (10) 10 asesores:* El Jicaral, El Sauce, La Paz Centro, León, Nagarote, Quezalguaque, Santa Rosa del Peñón, Telica, Achuapa, Malpaisillo.
- *Madriz (9) 9 asesores:* Las Sabanas, Palacagüina, San José de Cusmapa, San Juan de Río Coco, San Lucas, Somoto, Telpaneca, Totogalpa, Yalagüina.
- *Managua (9) 9 asesores:* Ciudad Sandino, El Crucero, Managua, Mateare, San Francisco Libre, Tipitapa, Villa El Carmen.
- *Masaya (9) 9 asesores:* Catarina, La Concepción, Masatepe, Masaya, Nandasmo, Nindirí, Niquinohomo, San Juan de Oriente, Tisma.
- *Matagalpa (13) 13 asesores:* Ciudad Darío, El Tuma - La Dalia, Esquipulas, Matagalpa, Matiguás, Muy Muy, Rancho Grande, Río Blanco, San Dionisio, San Isidro, San Ramón, Sébaco.
- *Nueva Segovia (12) 12 asesores:* Ciudad Antigua, Dipilto, El Jícaro, Jalapa, Macuelizo, Mozonte, Murra, Quilalí, San Fernando, Santa María, Santo Clara, Wiwilí de Nueva Segovia.
- *Río San Juan (6) 6 asesores:* El Almendro, El Castillo, Morrito, San Carlos, San Juan de Nicaragua, San Miguelito.
- *Rivas (10) 10 asesores:* Altagracia, Belén, Buenos Aires, Cárdenas, Moyogalpa, Potosí, Rivas, San Jorge, San Juan del Sur, Tola.
- *Costa Caribe Norte (8) 8 asesores:* Prinzapolka, Puerto Cabezas (Bilwi), Rosita, Siuna, Waslala, Waspam, Mulukukú, Bonanza.
- *Costa Caribe Sur (12) 12 asesores:* Bluefields, Desembocadura de la Cruz de Río Grande, El Ayote, El Rama, El Tortuguero, La Desembocadura de Río Grande, Kukra Hill, Laguna de Perlas, Los Chiles (frontera), Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea, San Juan del Norte.

5. Colombia (1.103 Municipios en total) 1.102 asesores en toda Colombia.

- **Amazonas (11 municipios / áreas no municipalizadas) 2 asesores:** El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, **Leticia (capital)**, Mirití-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, **Puerto Nariño**, Puerto Santander, Tarapacá.
- **Antioquia (125 municipios) 125 asesores:** Medellín (capital), Bello, Envigado, Itagüí, Rionegro, Apartadó, Turbo, Copacabana, La Estrella, Sabaneta, Caldas, Girardota, Barbosa, Santa Fe de Antioquia, Marinilla, Guarne, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Apartadó, Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amalfi, Arboletes, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Briceño, Buriticá, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carepa, El Carmen de Viboral, Carolina del Príncipe, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Cocorná, Concepción, Concordia, Dabeiba, Donmatías, Ebéjico, El Bagre, Entreríos, Envigado, Fredonia, Frontino, Guadalupe, heliconia, Guatapé, Heliconia, Hispania, Ituango, Jardín, Jerico entre otros.



- **Arauca (7 municipios)** 7 asesores: Arauca (capital), Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.
- **Atlántico (23 municipios)** 23 asesores: Barranquilla (capital), Soledad, Malambo, Sabanagrande, Baranoa, Puerto Colombia, Galapa, Luruaco, Candelaria, Campo de la Cruz, entre otros.
- **Bolívar (46 municipios)** 46 asesores: Cartagena de Indias (capital), Magangué, El Carmen de Bolívar, Turbaco, Arjona, Mompo, Santa Rosa del Sur, San Juan Nepomuceno, entre otros.
- **Boyacá (123 municipios)** 123 asesores: Tunja (capital), Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Paipa, Puerto Boyacá, Moniquirá, Villa de Leyva, Samacá, entre otros.
- **Caldas (27 municipios)** 27 asesores: Manizales (capital), La Dorada, Chinchiná, Villamaría, Riosucio, Anserma, Pácora, Aranzazu, Salamina.
- **Caquetá (16 municipios)** 16 asesores: Florencia (capital), Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Morazán, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso.
- **Casanare (19 municipios)** 19 asesores: Yopal (capital), Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva.
- **Cauca (42 municipios)** 42 asesores: Popayán (capital), Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Patía (El Bordo), Timbío, Guachené, Morales, Caloto, Silvia, Piendamó.
- **Cesar (25 municipios)** 25 asesores: Valledupar (capital), Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, La Jagua de Ibirico, El Copey, Becerril.
- **Chocó (30 municipios)** 30 asesores: Quibdó (capital), Istmina, Tadó, Apartadó (zona limítrofe), Bajo Baudó, Nuquí, Bahía Solano, Riosucio, Alto Baudó.
- **Córdoba (30 municipios)** 30 asesores: Montería (capital), Cereté, Lorica, Sahagún, Montelíbano, Tierralta, Planeta Rica, Ciénaga de Oro, San Antero, San Bernardo del Viento.
- **Cundinamarca (116 municipios)** 116 asesores: Bogotá D.C. (es el Distrito Capital y núcleo del departamento, aunque administrativamente independiente), Soacha, Chía, Zipaquirá, Facatativá, Girardot, Fusagasugá, Mosquera, Madrid, Funza, Gachancipá, Guachetá, Nemocón, entre otros.
- **Guainía (9 municipios / áreas no municipalizadas)** 2 asesores: **Inírida (capital)**, **Barrancominas**, Mapiripana, San Felipe, Puerto Colombia, La Guadalupe, Cacahual, Pana Pana, Morichal.
- **Guaviare (4 municipios)** 4 asesores: San José del Guaviare (capital), Calamar, El Retorno, Miraflores.
- **Huila (37 municipios)** 37 asesores: Neiva (capital), Pitalito, Garzón, La Plata, Campoalegre, San Agustín, Gigante, Palermo, Algeciras, Isnos.
- **La Guajira (15 municipios)** 15 asesores: Riohacha (capital), Maicao, Uribia, Manaure, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, El Molino, La Jagua del Pilar.
- **Magdalena (30 municipios)** 30 asesores: Santa Marta (capital), Ciénaga, Zona Bananera, Fundación, Plato, Ariguaní, El Banco, Pivijay, Aracataca, PuebLO Viejo.
- **Meta (29 municipios)** 29 asesores: Villavicencio (capital), Acacías, Granada, Puerto López, San Martín, Guamal, Cumaral, Restrepo, Villavicencio, Lejanías.
- **Nariño (64 municipios)** 64 asesores: Pasto (capital), Tumaco, Ipiales, Túquerres, Sandoná, Samaniego, La Unión, Barbacoas, El Charco, Guachucal.
- **Norte de Santander (40 municipios)** 40 asesores: Cúcuta (capital), Ocaña, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona, Tibú, Chinácota, El Zulia, Puerto Santander, Sardinata.



- **Putumayo (13 municipios)** 13 asesores: Mocoa (capital), Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez (La Hormiga), Villagarzón, San Miguel, Puerto Leguizamó, Colón, San Francisco, Santiago.
- **Quindío (12 municipios)** 12 asesores: Armenia (capital), Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Circasia, Salento, Filandia, Génova, Córdoba, Pijao, Buenavista.
- **Risaralda (14 municipios)** 14 asesores: Pereira (capital), Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Belén de Umbría, Marsella, Santuario, Quinchía, Apía, Mistrató.
- **San Andrés y Providencia “archipiélago” (2 municipios)** 2 Asesores: San Andrés (capital insular), Providencia y Santa Catalina.
- **Santander (87 municipios):** Bucaramanga (capital), Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Barbosa, Vélez, Lebrija.
- **Sucre (26 municipios):** Sincelejo (capital), Corozal, Sempués, San Marcos, Tolú, Coveñas, San Onofre, Guaranda, Majagual, Palmito.
- **Tolima (47 municipios):** Ibagué (capital), Espinal, Melgar, Líbano, Mariquita, Honda, Guamo, Chaparral, Purificación, Saldaña.
- **Valle del Cauca (42 municipios):** Cali (capital), Palmira, Tuluá, Buenaventura, Buga, Cartago, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Zarzal.
- **Vaupés (3 municipios y 3 áreas municipales especiales):** Mitú (capital), Carurú, Taraira, Yavaraté, Papunaua, Alto Vaupés.
- **Vichada (4 municipios):** Puerto Carreño (capital), Cumaribo, La Primavera, Santa Rosalía.

Los Embajadores nacionales y territoriales deben contar con **licencia internacional A** vigente y entregar documentación completa como fotografía de identificación, foto tipo carnet, correo electrónico de preferencia gmail, dirección, número de teléfono, número de emergencia, currículum u hoja de vida con su respectivo soporte en un solo PDF.

Normativas de Asesores Premium

- Requisitos similares a los embajadores territoriales: documentación, **licencia vigente A** y compromiso.
- Cada asesor debe ingresar al menos 5 afiliados mensuales en la comunidad global HW sin importar su país o lugar de origen.
- Responsables de capacitaciones, reuniones y administración de ventas y comisiones.
- El asesor premium no recibe instrucciones de un embajador ya que trabaja directamente con la dirección general.
- Pueden aplicar políticas de recompensa para motivar afiliados.

Normativas de Asesores

- Requisitos similares a los embajadores territoriales: documentación, **licencia vigente B** y compromiso.
- Cada asesor podrá ingresar un mínimo de 5 afiliados, máximo de 10 afiliados en su zona (municipio) y un máximo de 40 afiliados sin importar su país o lugar de origen (mientras no pertenezca a tu mismo municipio) dando la oportunidad de tener en su comunidad 50 personas.
- Coordinar con el embajador territorial.
- Responsables de capacitaciones, reuniones y administración de ventas y comisiones.
- Pueden aplicar políticas de recompensa para motivar afiliados.



Normativas de Afiliados

- Los afiliados deben ser responsables y respetuosos.
- Participar activamente en las comunidades y cumplir con las políticas establecidas.
- Todo afiliado debe disponer de una licencia **tipo C**, indispensable para registrar y validar su récord de ventas.
- La licencia **tipo C** asegura que el afiliado esté formalmente reconocido dentro del sistema.

Obligaciones de los Afiliados

- Deben participar activamente en campañas de ventas, tanto de manera física como digital.
- Es obligatorio leer su manual correspondiente, donde se detallan márgenes de ganancia y responsabilidades.
- Cada afiliado debe llevar control de lo que vende para garantizar transparencia y orden administrativo.

Soporte

- Se puede utilizar un ticket de soporte para resolver inconvenientes relacionados con cuentas, ventas o actividades.
- El ticket de soporte garantiza atención formal y documentada ante cualquier irregularidad.

Normativas sobre Corrupción y Usurpación de Identidad en Hyper World World

Suspensión de Cuentas

- Cualquier persona, sin importar su cargo (embajador, asesor, afiliado, vendedores), que sea descubierta en actos de corrupción, usurpación de identidad, falsificación de documentos o cualquier problemática relacionada con la legalidad de su participación, tendrá su cuenta suspendida de inmediato.
- La suspensión se mantendrá hasta que el usuario presente una apelación formal y se realice la verificación correspondiente por parte del equipo de control y calidad.
- Durante el período de suspensión, el usuario no podrá acceder a servicios, retirar comisiones ni participar en actividades oficiales.

Procedimiento de Regularización

- El usuario deberá presentar documentación válida y comprobante de identidad para reactivar su cuenta.
- En caso de reincidencia, la suspensión podrá convertirse en bloqueo permanente, sin derecho a apelación.

Medidas Adicionales

- Hyper World podrá incluir a las personas sancionadas en una lista roja interna, impidiendo su acceso futuro a cualquier rol dentro de la comunidad.
- Se implementarán auditorías periódicas para detectar irregularidades en cuentas y transacciones.
- Los embajadores y asesores tienen la obligación de reportar cualquier sospecha de corrupción o usurpación de identidad en sus comunidades.



De esta forma queda claro que la política aplica a todos los cargos y que la suspensión no se levanta hasta que se cumpla con la operación de verificación.

Política de Comisiones en Hyper World

Cuenta HPC (Hispano Plus Corporation)

- Es obligatorio que cada persona en Hyper World aperture una cuenta HPC para poder retirar sus comisiones generadas.
- Los usuarios que no dispongan de cuenta HPC:
 - Solo podrán mantener su dinero dentro de Hyper World.
 - Podrán usar ese saldo para comprar productos o servicios dentro de la plataforma.
 - No podrán disponer del dinero de manera física ni transferirlo a una cuenta bancaria externa.
- La única forma de disponer físicamente del dinero es contar con una cuenta HPC activa y validada.

Medidas Adicionales

- Los usuarios que intenten retirar fondos sin cumplir con los requisitos mínimos verán sus solicitudes rechazadas automáticamente por el sistema.
- Hyper World World podrá realizar auditorías periódicas para verificar la correcta aplicación de las políticas de retiro y prevenir fraudes.
- En caso de irregularidades, las comisiones podrán ser retenidas temporalmente hasta que se resuelva la situación mediante soporte oficial.

Normativa sobre Licencias y Comisiones en Hyper World

Licencia Vigente como Requisito

- Toda persona que participe en Hyper World (afiliado, asesor, embajador, director, vendedores) debe contar con una licencia vigente para que sus comisiones sean efectivas.
- Si un usuario trabaja con una licencia vencida, automáticamente se activará un proceso de **48 horas** para que pueda restablecer o renovar su licencia.
- En caso de que no exista renovación dentro de ese plazo:
 - El sistema de wallet quedará suspendido.
 - El usuario podrá continuar vendiendo productos o servicios de campañas, pero no generará comisiones en su wallet (billetera) hasta que la licencia sea restablecida.

Suspensión de Comisiones

- Las comisiones generadas durante el período de licencia vencida no serán contabilizadas ni acumuladas en el wallet.
- Una vez renovada la licencia, el sistema reactivará el registro de comisiones de manera automática.
- Si la licencia no se renueva después de haber transcurrido las **48 horas** de renovación, la cuenta podrá ser bloqueada temporalmente y requerirá un ticket de soporte para reactivación.



Medidas Adicionales

- La licencia es un requisito indispensable para validar la identidad y la legalidad de cada usuario dentro de Hyper World.
- Los embajadores y asesores tienen la obligación de verificar que sus afiliados y comunidades cuenten con licencias vigentes.
- Hyper World podrá realizar auditorías periódicas para detectar licencias vencidas y aplicar sanciones correspondientes.
- En caso de reincidencia (trabajar repetidamente con licencia vencida), el usuario podrá ser incluido en una lista de suspensión prolongada, perdiendo acceso a comisiones por un período mayor.
- Si algún Embajador deja sus labores en Hyper World y dispone de fondos acumulativos o inversiones no podrá disponer de ellos hasta que se cumpla el plazo que acordado antes de acumular o invertir.

Estructura Global de la Organización:

HW LLC / Hyper World contará de forma global con un máximo de 1 presidente, 1 vicepresidente, 10 directores nacionales, 1 AP, 5 embajadores nacionales, 101 embajadores territoriales, 2,104 asesores y 105,200 afiliados, alcanzando una totalidad global de 107,423 personas en el equipo (sin contar a los vendedores comerciantes, vendedores productores e instructores académicos).

Gestión de Comunidades por los Asesores:

Los asesores deben estar atentos a sus comunidades y animarlos permanentemente a vender. Si un afiliado cumple 2 meses en la empresa y no registra ventas, el asesor deberá redirigir el caso con su embajador territorial para que la persona entre a un proceso de capacitación nacional. Se le otorgará una oportunidad de 1 mes adicional para que venda; de no hacerlo, se emitirá un **ticket de oro** al asesor que le permitirá a este eliminar a dicho afiliado y agregar uno nuevo, considerando que no podrá superar el límite de 50 afiliados.

- El afiliado que es eliminado automáticamente deja de pertenecer al asesor y pasa a formar parte de la lista de afiliados independientes y autónomos de HW. Estas personas no dependerán de ninguna comunidad, podrán vender del catálogo general, pero no tendrán permitido vender campañas.
- **Contrato de Fidelización:** Es un acuerdo mediante el cual el afiliado se convierte en su propio jefe y HW le otorga el permiso corporativo para vender productos del catálogo y generar ingresos propios. De igual manera, contará con un líder que le apoyará en todo el proceso.
- **Contrato Laboral y Programa de Certificación:** Se otorgará un contrato laboral exclusivamente a los profesionales que aprueben el **Programa de Certificación Corporativa en Liderazgo Ejecutivo y Gestión Integral**.



Programa de Certificación Corporativa en Liderazgo Ejecutivo y Gestión Integral

- **Duración y Fechas:** El programa tiene una duración de 26 semanas (6 meses). Inicia a principios de junio y finaliza a principios de diciembre de cada año, requiriendo postulación previa antes de que inicie el año de ingreso.
- **Estructura Modular:** Está conformado por un total de 3 módulos con una duración de 2 meses cada uno.
- **Requisitos de Ingreso y Participación:** Dirigido exclusivamente a profesionales con estudios finalizados de pregrado, sin importar la edad, siendo indispensable contar con una laptop propia para participar.
- **Costos Accesibles:** El estudiante solo cancelará una inscripción única de **5 dólares** para todo el proceso; no existen pagos mensuales ya que la empresa se responsabiliza de pagar tu mensualidad del programa. Al finalizar los tres módulos y aprobar el programa completo, el profesional deberá cancelar **10 dólares** por el valor de emisión del certificado definitivo.
- **Evaluación y Permanencia:** Para avanzar entre módulos se exige un rendimiento óptimo y buenas calificaciones. Los estudiantes que obtengan menos de 85 puntos no podrán avanzar y deberán esperar hasta el próximo ciclo de inscripción anual. Si aprueban un módulo individual, se les entregará una constancia de aprobación.
- **Beneficios y Empleabilidad:** Al terminar los 3 módulos, el graduado ingresará a un proceso de entrevista con Recursos Humanos para asignarle un puesto dentro de la estructura de la empresa. Quien resulte seleccionado recibirá múltiples beneficios además de una compensación económica fija que supera los **400 dólares mensuales**, cuyo monto exacto varía según el país de residencia.